

Seguro

de pérdida de Empleo y Sueldo, y Defensa Penal colectivo

**GRATUITO
PARA
AFILIADOS/AS**

Aprovechate de este seguro como consecuencia de una **sanción administrativa** en el ejercicio de su actividad funcionarial o laboral, así como la Defensa Jurídica de los intereses del asegurado/a en el ámbito de su actividad profesional como funcionario, contratado laboral o estatutario.

GARANTÍAS INCLUIDAS Y LÍMITE DE GASTOS

- **Subsidio por suspensión temporal de empleo y sueldo:** hasta 2.500€/mes en las retribuciones netas (máximo 12 meses).
- **Defensa de la responsabilidad penal y constitución de fianzas penales en los procesos que se le sigan por hechos producidos en el desempeño de su actividad funcionarial o laboral:** hasta 5.000€ por siniestro. (excluidos los hechos voluntariamente causados por el asegurado/a o aquellos en los que concurra dolo o culpa grave por parte de éste, según sentencia judicial). En caso de **libre elección de abogado y procurador**, el límite máximo abonar de gastos jurídicos será por un total de 1.000€.
- **Reclamación de daños corporales en el ámbito laboral:** Reclamación al tercero responsable identificable, tanto por vía amistosa como judicial de las indemnizaciones correspondientes al asegurado/a por los daños corporales y perjuicios patrimoniales derivados hasta 5.000 € por siniestro.
- **Asistencia jurídica telefónica en el ámbito de su vida particular:** Abogado a disposición para que informe telefónicamente, en prevención de cualquier litigio, sobre el alcance de los derechos que, con carácter general, le asistan en el ámbito de la vida particular, nunca asuntos laborales. Número de teléfono: 912978277 (de lunes a viernes de 9.00 a 19.00 horas).

No serán asegurables los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policías, al Ejército y a la Guardia civil.